



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 898 - 2026

*"Por la cual se inscriben dignatarios de la Corporación Educativa My Good Student y se dictan otras disposiciones."*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y

**CONSIDERANDO:**

Que la **CORPORACION EDUCATIVA MY GOOD STUDENT** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1123 del 21 de octubre de 2022, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **GLEIS MATILDE HERNANDEZ PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.579.432, en su calidad de Presidente y Representante Legal electa en Acta de Asamblea Extraordinaria No. 01 de fecha 30 de abril de 2024 de la **CORPORACION EDUCATIVA MY GOOD STUDENT**, solicito mediante EXT-BOL-26-002945 de fecha 23 de enero de 2026 y correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y Revisor Fiscal para finalizar periodo estatutario, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 01 de fecha 30 de abril de 2024, previa convocatoria de fecha 23 de abril de 2024.

Que revisados los estatutos, se encontró que el artículo 30 establece que el periodo de la Junta Directiva es de dos (2) años y el artículo 40 establece que el periodo del Revisor Fiscal es de dos (2) años.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, el estatuto que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990, y demás que modifican, adicionan y complementan la materia; por lo que se ordenará inscribir a los miembros de la Junta Directiva y al Revisor Fiscal, para finalizar periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, la aceptación de cargos, copia de los documentos de identificación y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal para finalizar periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026 de la **CORPORACION EDUCATIVA MY GOOD STUDENT**, de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 01 de fecha 30 de abril de 2024:

JUNTA DIRECTA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	GLEIS MATILDE HERNANDEZ PEREZ	45.579.432
Vicepresidente	ANGIE PAOLA MEDINA HERNANDEZ	1.002.241.333
Secretario	JEAN SNEIDER ROMERO BOLAÑO	1.065.816.273
Tesorero	JOSE DAVID FUENMAYOR ORTIZ	1.214.217.624
Vocal	ELIEL SIMEI MEDINA HERNANDEZ	1.128.046.382
Vocal	CIRLIS ELENA PELUFFO ARIAS	1.143.356.232

W



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**RESOLUCIÓN No. 898 - 2026**

*"Por la cual se inscriben de la Corporación Educativa My Good Student dignatarios y se dictan otras disposiciones."*

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	GUSTAVO ADOLFO ESPRIELLA PALOMINO	73.135.433 T.P 49672-T

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 de marzo 2026

  
**JULIANA SOLANO CHAR**  
Gobernador de Bolívar (E)

  
**RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**  
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen.

Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Dra. Arelis Navarro Barraza

P. Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Abogada Externa, Secretaria Jurídica